



2997

Nº 0500-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 2014.

Visto el Expediente N°13901-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al Año Fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°785-DAT.HONADOMANI.SB.2014, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas por la Jefa del Servicio de Farmacia a través de la Nota Informativa N°1084-SE-HONADOMANI.SB.14, solicita al Director Ejecutivo de Administración la adquisición de dispositivos médicos para el citado servicio;

Que, mediante Informe N°838-EP-OL-HONADOMANI-SB-2014, el Jefe del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de Oficina de Logística que se programó en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2014), la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Farmacia" a través de una Licitación Pública, por el monto de S/.501,064.36 (Quinientos Un Mil Sesenta y Cuatro con 36/100 Nuevos Soles); sin embargo informa que se ha procedido a excluir 5 ítems, por cuanto una sola empresa ha presentado su cotización; razón por la cual recomienda excluir del citado Plan, el referido Proceso de Selección e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014) el proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública - Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Dispositivos Médicos para Farmacia" cuyo valor estimado de la contratación es de S/.275,960.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), para proceder a su convocatoria; por consiguiente, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y aprobar el Expediente Técnico a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración, lo cual fue realizada a través del Proveído N° 764-2014;

Que, mediante Nota Informativa N°1229.OEPE.1107.UP.HONADOMANI.SB.14, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/.275,960.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta Con 00/100 Nuevos Soles), según requerimiento presentado por el Departamento de Apoyo al Tratamiento y de acuerdo a lo informado por la precitada Oficina de Logística; Sin embargo,





Nº 0500-D6-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 2014.

para Excluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014), el Proceso de Selección - Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición Dispositivos Médicos para Farmacia" por el valor estimado de contratación de S/501,064.36 (Quinientos Un Mil Sesenta y Cuatro Con 36/100 Nuevos Soles) e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014), el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición Dispositivos Médicos para Farmacia", por el Valor estimado de contratación de S/275,960.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), los cuales se encuentran establecidos en el anexo adjunto, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 80316

GJCS/EVV/RDLTS
c.c

- OEI
- OL
- SF
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que le Tenida a la Vista
Sr. Fabian Chuchán Luque
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA: 10 NOV. 2014



ANEXO N° 01

EXCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA	501,064.36
TOTAL		S/. 501,064.36

INCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA	S/. 275,960.00
TOTAL		S/. 275,960.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. ÁGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística